

AVISO DE RESULTADOS



YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE III DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al Aviso de Suscripción publicado por YPF Energía Eléctrica S.A. (indistintamente “YPF LUZ”, la “Compañía”, la “Emisora” o la “Sociedad”) el 12 de junio de 2020 en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) (el “Boletín Electrónico del MAE”), en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE y en el sitio de Internet de la Compañía: www.ypfluz.com (el “Sitio de Internet de la Compañía”) (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso complementario publicado por la Compañía el 17 de junio de 2020 en el Boletín Electrónico del MAE, en la AIF, en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE y en el Sitio de Internet de la Compañía (el “Aviso Complementario”), correspondiente a las obligaciones negociables clase III a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas en Dólares Estadounidenses, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable y a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Clase III”, indistintamente), a ser emitidas bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo de hasta US\$1.500.000.000 (Dólares Estadounidenses mil quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas) en circulación en cualquier momento (el “Programa”), autorizado por la CNV mediante la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril de 2019, y de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el prospecto del Programa de fecha 11 de junio de 2020 (el “Prospecto”) y en el suplemento de precio de fecha 12 de junio de 2020 publicado en el Boletín Electrónico del MAE de fecha 12 de junio de 2020 (el “Suplemento de Precio”) y conjuntamente con el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”), pudiendo tales documentos también ser encontrados en la AIF, en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del MAE y en el Sitio de Internet de la Compañía. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha se informa que el resultado de la licitación de las Obligaciones Negociables:

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 1.020.
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 67.505.492 (Dólares Estadounidenses sesenta y siete millones quinientos cinco mil cuatrocientos noventa y dos).
3. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) .
4. **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables:** 1,49%.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 24 de junio de 2020.
7. **Fecha de Amortización y Fecha de Vencimiento:** 24 de diciembre de 2021.
8. **Fechas de Pago de Intereses:** 24 de septiembre de 2020, 24 de diciembre de 2020, 24 de marzo de 2021, 24 de junio de 2021, 24 de septiembre de 2021, y en la Fecha de Vencimiento.
9. **Duration:** 1,49 años.
10. **Factor de prorratio:** 64,6102311%.
11. **Número ISIN de las Obligaciones Negociables Clase III:** ARYPFE560024.
12. **Tipo de Cambio Inicial:** AR\$ 69,6750 por cada US\$ 1,00.
13. **Fecha de Cálculo Inicial:** 19 de junio de 2020.

Si una Fecha de Pago no es un Día Hábil, el deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

La creación del Programa ha sido autorizada por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20192-APN-DIR#CNV, de fecha 17 de abril de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV ni el MAE han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en el presente Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en el presente Aviso de Resultados, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se incorporan por referencia al Prospecto y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de YPF LUZ manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de YPF LUZ y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables del presente documento manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Precio se encuentran vigentes. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Precio, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente Aviso de Resultados se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Ni el Suplemento de Precio, ni el Aviso de Suscripción, ni el Aviso Complementario, ni el presente Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV o por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de YPF LUZ, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en la página web de la CNV (www.cnv.gov.ar) en el ítem “*Información Financiera*”. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 22 de la CNV



Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 72 de la CNV



HSBC Bank Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio Número de
matrícula asignado 167 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 42 de la CNV



Banco Macro S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 27 de la CNV



**Industrial and Commercial Bank of
China (Argentina) S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 74 de la CNV



Banco Supervielle S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 57 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 40 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 25 de la CNV



Banco Mariva S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 49 de la CNV



Nación Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 26 de la CNV



SBS Trading S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 53 de la CNV



Allaria Ledesma & Cía. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral Número de matrícula asignado 24 de
la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 210 de la CNV



TPCG Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 44 de la CNV



Macro Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 59 de la CNV



Banco Itaú Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 70 de la CNV



Itaú Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 350 de la CNV

Gabriel Abalos
Funcionario Subdelegado

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de junio de 2020